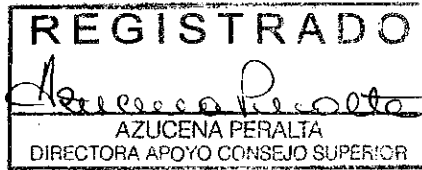




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución Nº 3272/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Marcelo CASCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ética y Ejercicio Profesional sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3272/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

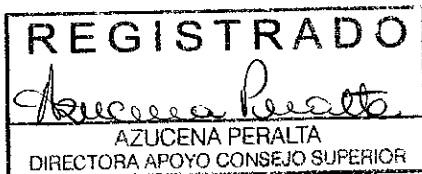
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3272/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Ética y



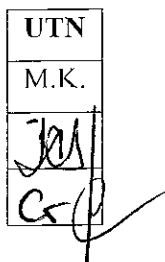
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ejercicio Profesional, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, al alumno Adrián Marcelo CASCIO, Legajo N° 139498, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 974/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior